La Presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo
Huacho, 19 SET. 2007
JUAN CARLOS HUAMAN ALFARO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R.E.R. N° 015-2007-PRES

Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional
N° 037-2007-CR/GRL

Huacho, 01 de Junio de 2007.

VISTOS: El pedido de la Consejera Regional por la Provincia de Huaura, doctora Marianela Teresa Junco Barrera, en materia educativa orientada a mejorar el servicio educativo;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191 de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y Ley N° 28607, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902, siendo sus atribuciones tal como lo dispone el inciso a) del artículo 15 de la referida ley, de aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten sus asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, conforme al inciso I) del artículo 15 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902, el Consejo Regional, tiene la atribución de proponer ante el Congreso de la República las iniciativas legislativas en materias y asuntos de su competencia;

Que, en la sesión ordinaria del Consejo Regional de Lima, llevada a cabo en la ciudad de Huacho, el 01 de junio del año en curso, la Consejera Regional por la Provincia de Huaura, doctora Marianela Teresa Junco Barrera, solicito se presente una iniciativa a fin de desterrar la corrupción en las Unidades de Gestión Educativa Local de la Región Lima, toda vez que durante éste presente año se han conformado dos comisiones investigadoras y en la fecha se ha prorrogado las facultades de investigación a la conformada por Acuerdo de

Gobierno Regional de Lima

La Presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo
Huacho, 19 SET. 2007
JUAN CARLOS HUAMAN ALFARO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R.E.R. N° 015-2007-PRES

Consejo N° 33-2007-CR/GRL, por lo que luego de deliberación por parte de las Consejeras y los Consejeros, con el voto unánime de los consejeros y consejeras concurrentes a dicha sesión;

En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: **COORDINAR** con el Ministerio de Educación que autorice un PILOTO DE MODELO Y GESTIÓN con la participación de la Sociedad Civil como veedora del Proceso Educativo Integral Provincial.

ARTICULO SEGUNDO: Impulsar la creación y funcionamiento de la Escuela de Gestión Educativa de la Región Lima, considerando que las Universidades e Institutos no forman Directores, sino docentes y profesores de niveles y modalidades.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SECRETARIA DE CONSEJO REGIONAL V° B°

ARTICULO TERCERO: que para cubrir las plazas de Directores, Jefe de Áreas, Especialistas, Técnicos o Auxiliares se realice una convocatoria a los profesionales más idóneos, con solvencia y garantía moral y ética.

ARTICULO CUARTO: IMPULSAR una campaña anticorrupción, difundiendo los derechos ciudadanos y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ARTICULO QUINTO: **DESTERRAR** la cultura del Secreto en la Gestión Pública, impulsando la participación y vigilancia ciudadana.

POR TANTO:

Mando se registre, comunique y publique.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Ing. Nelson [illegible] Chui Mejía
PRESIDENTE REGIONAL